icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO DE ALMACENAMIENTO, RESERVA Y TRABAJO PARA LA DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La presente contratación se fundamenta en los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, particularmente en el deber de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos. Asimismo, encuentra sustento en los artículos 8, 70, 71 y 72 de la Constitución, relacionados con la protección del patrimonio cultural, el fomento del acceso a la cultura y la salvaguardia de las riquezas culturales de la Nación; así como en los artículos 209 y 211, que establecen los principios que rigen la función administrativa. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece la obligación de promover, adecuar y mantener la infraestructura cultural, así como fomentar la conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos. De igual manera, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios y distritos competencias para apoyar la dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural y la protección del patrimonio.

En concordancia con este marco normativo, la Política Nacional de Museos de 2022 reconoce la conservación preventiva, las áreas de reserva técnicamente funcionales y los espacios de almacenamiento adecuados como condiciones fundamentales para garantizar la preservación de las colecciones. A su vez, el Plan de Desarrollo Territorial *Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027*, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 006 del 24 de mayo de 2024, contempla en su línea estratégica Ciudad Dinámica, componente Ciudad Cultural, el fortalecimiento, construcción, dotación y adecuación de espacios culturales, particularmente a través del proyecto 15.23, denominado *Fortalecimiento de espacios culturales locales, inclusivos y sostenibles*. En este contexto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, conforme a las funciones asignadas mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, es responsable de gestionar la protección del patrimonio cultural y la infraestructura cultural del Distrito, así como de estructurar y supervisar las etapas del proyecto del nuevo Museo de Arte Moderno de Barranquilla (MAMB), institución de referencia del arte moderno y contemporáneo del Caribe colombiano, cuya trayectoria de aproximadamente treinta (30) años y colección artística constituyen un importante patrimonio cultural para la región.

La necesidad de la contratación surge de que, aunque el Distrito culminó la construcción de la nueva sede del Museo de Arte Moderno de Barranquilla, diseñada por el arquitecto Giancarlo Mazzanti, y conformada por un edificio de seis (6) pisos con salas de exposición, actualmente esta infraestructura no cuenta con el mobiliario técnico especializado indispensable para recibir, almacenar, manipular y conservar adecuadamente las obras de arte. Esta situación resulta especialmente apremiante si se tiene en cuenta que la apertura al público está proyectada para el 6 de diciembre de 2026, mientras el museo funciona temporalmente en otra sede y parte de su colección permanece bajo custodia externa. Por consiguiente, se requiere el suministro, adecuación e instalación de mobiliario diseñado de acuerdo con las características de los espacios y las necesidades de conservación de cada tipo de obra, incluyendo treinta y seis (36) racks de pinacoteca para almacenamiento vertical de pinturas, ocho (8) planotecas metálicas para obras sobre papel de gran formato, ocho (8) estanterías para el taller museográfico, veinte (20) módulos de estantería para las oficinas del nivel 5 y siete (7) mesas de trabajo móviles destinadas a las actividades de recepción, revisión, embalaje y montaje de las obras. La ausencia de estos elementos impediría realizar el traslado de la colección en condiciones técnicas adecuadas, exponiendo bienes de valor patrimonial a riesgos de deterioro o daños irreversibles por golpes, deformaciones, polvo, contacto entre piezas y manipulación inadecuada.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar el presente proceso contractual, cuyo objeto es el suministro, adecuación e instalación de los bienes requeridos para la dotación de la nueva sede del Museo de Arte Moderno de Barranquilla, toda vez que la culminación de la obra civil, por sí sola, no garantiza la puesta en funcionamiento del equipamiento cultural ni el cumplimiento de su finalidad pública. La contratación permitirá implementar condiciones de conservación preventiva, trasladar y almacenar técnicamente la colección, poner en funcionamiento la nueva sede y aprovechar efectivamente la inversión pública realizada, contribuyendo al cumplimiento de la meta de «Museos construidos y dotados» del Plan de Desarrollo 2024-2027. De igual manera, posibilitará ampliar el

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

acceso de la ciudadanía a las manifestaciones artísticas y culturales, fortalecer la oferta cultural del Distrito y consolidar el corredor de museos del centro de Barranquilla. Por tanto, la adquisición e instalación del mobiliario especializado no constituye una dotación complementaria o secundaria, sino una condición técnica y funcional indispensable para proteger el patrimonio artístico, garantizar la operación del museo y materializar los fines estatales en materia de cultura y preservación del patrimonio.

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
2	56101700	Muebles de oficina
3	56111900	Muebles industriales

II. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES

El mercado de la dotación y el mobiliario para museos hace parte de un segmento especializado de la industria de fabricación, comercialización y suministro de muebles y equipamientos institucionales, orientado a satisfacer las necesidades de almacenamiento, organización, conservación, manipulación y exhibición de bienes culturales y patrimoniales. A diferencia del mobiliario convencional, los productos destinados a instituciones museísticas deben responder a condiciones particulares de diseño, resistencia, funcionalidad, estabilidad, seguridad y adaptación a las características físicas y técnicas de las colecciones que albergan.

Este segmento comprende diferentes líneas de productos, entre las que se encuentran los sistemas de almacenamiento para obras de arte, racks de pinacoteca, planotecas, estanterías metálicas fijas y móviles, armarios especializados, mesas de trabajo museográfico y demás elementos destinados a las áreas de reserva, conservación, restauración, archivo y gestión de colecciones. Su fabricación puede involucrar procesos de diseño técnico, transformación de metales, corte, soldadura, ensamble, aplicación de recubrimientos, adecuación de componentes y fabricación sobre medidas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada institución.

En este mercado participan fabricantes de mobiliario metálico e institucional, empresas especializadas en soluciones de almacenamiento, talleres de metalmecánica, distribuidores y comercializadores de mobiliario técnico, así como proveedores que integran actividades de diseño, fabricación, transporte, instalación y adecuación. En consecuencia, la oferta puede estar conformada tanto por empresas que comercializan productos estandarizados como por aquellas que desarrollan soluciones personalizadas, atendiendo las dimensiones de los espacios, las características de las colecciones y los requerimientos técnicos establecidos por las entidades contratantes.

La demanda de estos bienes está asociada principalmente a la construcción, adecuación, modernización y dotación de museos, centros culturales, archivos, bibliotecas y demás instituciones que administran colecciones documentales, artísticas o patrimoniales. En este contexto, la adquisición de mobiliario especializado responde a la necesidad de garantizar condiciones apropiadas de almacenamiento, conservación preventiva, seguridad y aprovechamiento de los espacios disponibles, contribuyendo a la protección y preservación del patrimonio cultural.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Contexto técnico y especializado del mercado[1]

La Política Nacional de Museos 2022 reconoce la conservación preventiva como un componente fundamental de la gestión museística y destaca la importancia de contar con espacios de reserva y almacenamiento adecuados.

En ese sentido, puedes desarrollar estos aspectos:

- Almacenamiento especializado: sistemas diseñados para conservar obras en posición vertical u horizontal, según su naturaleza, dimensiones y características.
- Materiales y acabados: selección de materiales estables y apropiados para evitar interacciones perjudiciales con las colecciones.
- Diseño y fabricación a medida: adaptación del mobiliario a las dimensiones de las reservas y a las características de las obras.
- Seguridad estructural: resistencia, estabilidad y capacidad de carga de los elementos.
- Funcionalidad: facilidad de acceso, extracción, manipulación y organización de las colecciones.
- Instalación: transporte, armado, nivelación, anclaje y adecuación del mobiliario en las instalaciones del museo.

Como referente técnico internacional, el Instituto Canadiense de Conservación señala la importancia de utilizar sistemas de almacenamiento adecuados a cada tipo de objeto y materiales químicamente estables. También recomienda evitar el contacto y rozamiento entre pinturas almacenadas.[2]

PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)[3]



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

[1] https://www.museonacional.gov.co/el-museo/normatividad/Paginas/Normatividad.aspx?utm_source=
[2] https://www.canada.ca/en/conservation-institute/services/conservation-preservation-publications/canadian-conservation-institute-notes/precautions-storage-areas.html?utm_source=
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

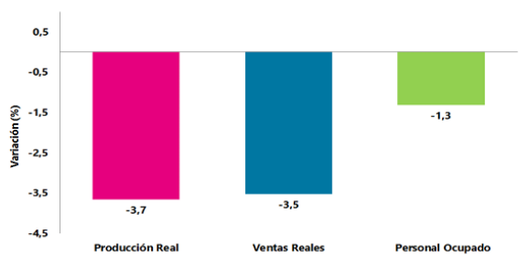
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET[4]

Agosto 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]



Fuente: DANE- EMMET

Evolución general de las principales variables total nacional Agosto 2026

En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,7%, las ventas reales de -3,5% y el personal ocupado de -1,3%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Agosto 2025 – agosto 2026)[p]



	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26
Producción Real	1,1	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,5	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1	-2,4	-3,7
Ventas Reales	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9	-1,8	-3,5
Personal Ocupado	0,8	0,8	0,6	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-1,0	-1,1	-1,1	-1,5	-1,3

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-ago2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Agosto (2026/2025)

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 29 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 10 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,1 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

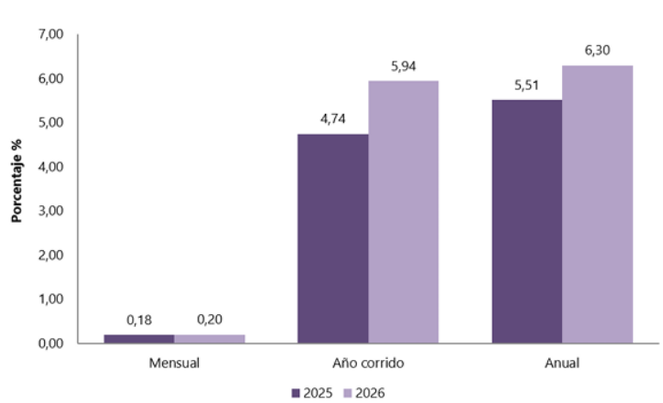
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,7		-3,5		-1,3	
1400	Confección de prendas de vestir	-15,4	-0,6	-8,2	-0,3	-11,2	-0,9
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-16,4	-0,5	-11,0	-0,3	-1,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-11,3	-0,5	-7,8	-0,3	-2,9	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-7,1	-0,4	-1,9	-0,1	0,9	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,0	-0,4	-5,8	-0,4	-3,6	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-9,6	-0,4	-14,7	-0,7	0,2	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-7,9	-0,3	-10,3	-0,5	1,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-18,9	-0,3	-14,9	-0,3	-5,4	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,0	-0,3	-6,1	-0,3	0,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-12,3	-0,3	-0,2	0,0	-13,4	-0,2
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,8	-0,3	-17,5	-0,5	0,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,8	-0,2	-5,9	-0,1	-4,1	-0,2
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-12,1	-0,2	-16,2	-0,3	-5,8	-0,2
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,8	-0,2	-6,6	-0,1	-1,0	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,8	-0,1	-18,0	-0,2	4,0	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-5,9	-0,1	-4,6	-0,1	-8,0	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-5,4	-0,1	-3,1	-0,1	-2,8	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-1,3	-0,1	0,2	0,0	-2,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-6,9	-0,1	-7,5	-0,1	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,4	-0,1	-2,5	-0,1	3,1	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-10,2	-0,1	-24,2	-0,2	-2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	-7,0	0,0	-14,6	-0,1	-6,9	-0,1
1061	Trilla de café	-7,5	0,0	-6,3	0,0	1,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-21,1	0,0	-24,3	0,0	-7,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-14,1	0,0	10,5	0,0	20,0	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,1	0,0	-8,0	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autoparte) y accesorios (lujos) para vehículos	-7,1	0,0	2,3	0,0	5,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-12,6	0,0	-19,5	0,0	-7,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cuero; recurtido y teñido de pieles	-19,2	0,0	-26,7	0,0	-14,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	27,8	0,0	29,8	0,0	4,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,2	0,0	1,9	0,1	-2,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,3	0,0	2,9	0,0	-2,8	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	1,9	0,1	1,5	0,1	0,4	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,1	0,1	1,3	0,0	0,9	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	2,2	0,1	-1,4	-0,1	-0,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,3	0,1	7,1	0,1	3,4	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	13,4	0,2	16,1	0,2	20,7	0,4
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	10,7	0,2	7,9	0,2	2,2	0,1
1100	Elaboración de bebidas	9,0	1,2	6,0	0,8	1,4	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[5]

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

(7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

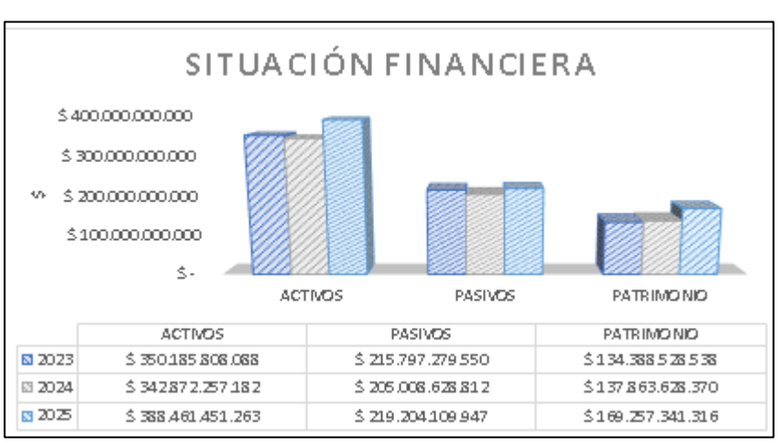
Indicadores Financieros[6]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente a los macro sectores **comercio** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de esta naturaleza:

MACROSECTOR COMERCIO:

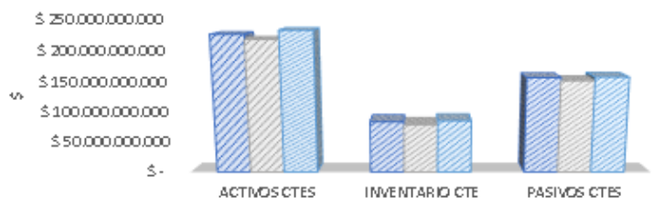


	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2023	$ 350.185.808.068	$ 215.797.279.550	$ 134.388.528.538
2024	$ 342.872.257.182	$ 205.008.628.812	$ 137.863.628.370
2025	$ 388.461.451.263	$ 219.204.109.947	$ 169.257.341.316

[6] Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView

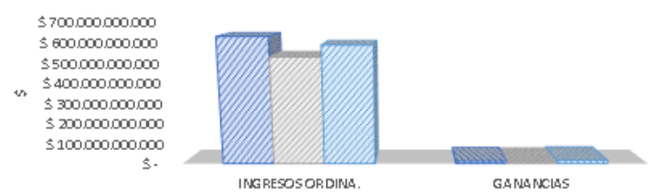
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SITUACIÓN FINANCIERA



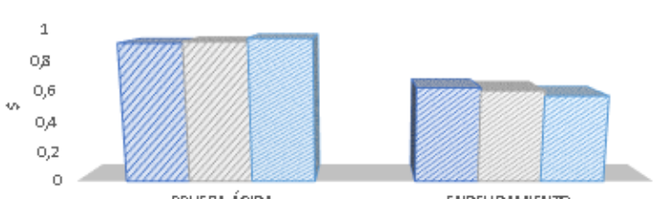
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 224.740.721.373	$ 84.074.086.140	$ 155.974.935.790
2024	$ 216.821.729.014	$ 79.363.162.035	$ 150.978.965.055
2025	$ 231.533.141.439	$ 85.670.662.715	$ 156.998.261.946

RESULTADO INTEGRAL



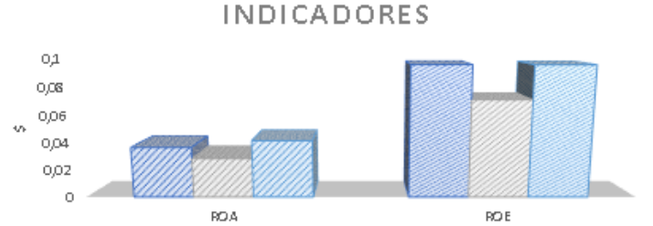
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	$ 624.947.775.419	$ 12.892.006.104
2024	$ 526.509.374.290	$ 9.797.615.136
2025	$ 584.768.173.113	$ 16.209.683.152

INDICADORES



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2023	0,9	0,6162
2024	0,91	0,598
2025	0,93	0,5643

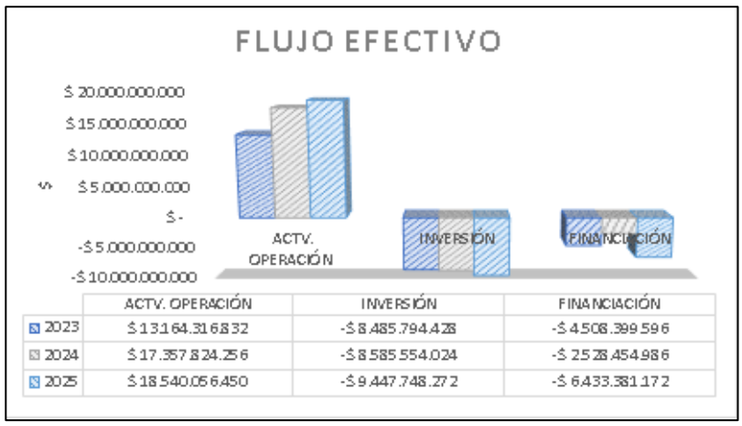
INDICADORES



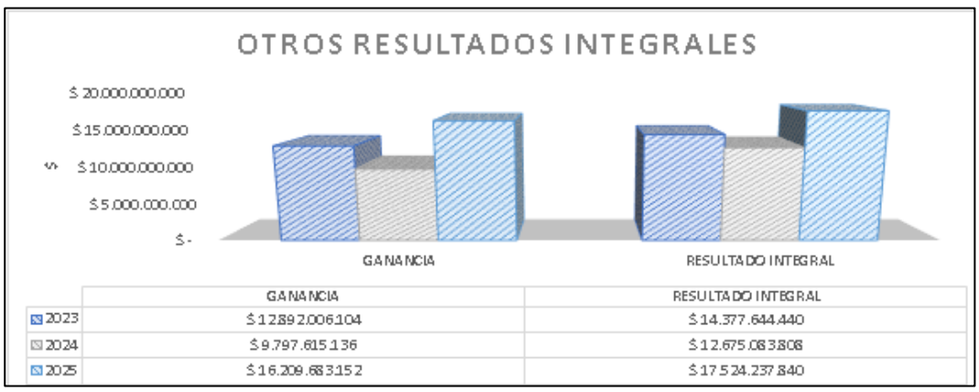
	ROA	ROE
2023	0,0368	0,0959
2024	0,0286	0,0711
2025	0,0417	0,0958

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 13.164.316.832	-$ 8.485.794.428	-$ 4.508.399.596
2024	$ 17.357.824.256	-$ 8.585.554.024	-$ 2.528.454.986
2025	$ 18.540.056.450	-$ 9.447.748.272	-$ 6.433.381.172



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2023	$ 12.892.006.104	$ 14.377.644.440
2024	$ 9.797.615.136	$ 12.675.083.808
2025	$ 16.209.683.152	$ 17.524.237.840

De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	COMERCIO SIIS 2025	**GENERAL**	**CRITERIO DIFERENCIAL***
CAPITAL DE TRABAJO		>=50% Po	>=40% Po
LIQUIDEZ	1,475	>=1,0	>=0,9
ENDEUDAMIENTO	0,564	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-2,88	>= 1,0	>=0,9
ROE	0,096	>=0,03	>=0,02
ROA	0,042	>=0,02	>=0,01

NOTA: Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): MAYOR O IGUAL A 50%
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1.0).
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0.70)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1,0)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 40%
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO NUEVE (0,9)
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,75)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO NUEVE(0,9)
5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CERO UNO (0.01)

III. TÉCNICO

El Objeto del futuro contrato es: **"EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO DE ALMACENAMIENTO, RESERVA Y TRABAJO PARA LA DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA."**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dotar la reserva (pinacoteca y planoteca) del museo con mobiliario técnico que garantice la conservación preventiva de la colección.
- Dotar el taller museográfico y las oficinas del nivel 5 con sistemas de almacenamiento y mesas de trabajo adecuados a sus funciones.
- Instalar y dejar en funcionamiento la totalidad de los bienes, integrados de manera armónica con los espacios de la nueva sede.

El contratista deberá realizar el suministro, adecuación e instalación de cada uno de los ítems contemplados, garantizando su correcta disposición y funcionamiento. Para ello, deberá tener en cuenta las características y condiciones particulares de cada área, asegurando que los elementos instalados se integren de manera armónica con el espacio.

ÁREAS A DOTAR

ÁREA	USO Y BIENES REQUERIDOS
Reserva – Pinacoteca	Almacenamiento vertical de pinturas y obra enmarcada en racks de extracción frontal con malla metálica, que evitan apilar las obras y permiten revisarlas sin moverlas (36 racks).
Reserva – Planoteca	Almacenamiento horizontal de obra sobre papel, grabados, dibujos, fotografías y planos de formato A0 en cajones metálicos con pintura electrostática, químicamente estables (8 planotecas).
Taller museográfico	Almacenamiento de materiales, embalajes, soportes y elementos de montaje en estanterías de 300 kg por entrepaño y estanterías tipo cantiléver para materiales largos (8 estanterías).
Oficinas nivel 5	Archivo documental e institucional del museo en módulos de estantería móvil (archivo rodante) y fija, y estanterías de entrepaños móviles (20 módulos).
Taller y reserva	Recepción, revisión de estado, embalaje, desembalaje, montaje y conservación de obras en mesas de trabajo móviles con freno y capacidad mínima de 500 kg (7 mesas).

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Verificación de medidas en sitio antes de la fabricación de cada elemento.
- Presentación de planos de taller y fichas técnicas para aprobación del supervisor, previo a la fabricación.
- Fabricación con materiales nuevos y de primera calidad, conforme a las especificaciones mínimas del CUADRO No 1- ITEMS.
- Transporte, cargue, descargue, armado, nivelación, anclaje e instalación a cargo del contratista.
- Coordinación del cronograma de instalación con la Secretaría y el equipo del museo, de modo que no interfiera con el montaje museográfico.

Los bienes deberán ser entregados e instalados en la Ciudad de Barranquilla, en la nueva sede del Museo de Arte Moderno de Barranquilla, ubicada en Barranquilla, en las áreas que indique el supervisor, en el horario que este acuerde con el contratista.

Las cantidades estimadas de los elementos requeridos por el Distrito se encuentran establecidas a continuación.

CUADRO No 1- ITEMS

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
ÍTEM 1: ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 1,50 m x 0,65 m x 2,63 m (frente x fondo x alto). Verificar medidas en sitio.	1
ÍTEM 2: ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 2,00 m x 0,65 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	2
ÍTEM 3: ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 2,00 m x 0,45 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	2
ÍTEM 4: ESTANTERÍA CANTILÉVER TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería tipo cantiléver para almacenamiento de material, en perfilería metálica perforada y brazos de altura graduable. Dimensiones: 2,00 m x 0,65 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	3
ÍTEM 5: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo móvil dúplex con haladera, 2 estantes, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,84 m x 1,06 m x 2,14 m.	4
ÍTEM 6: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo móvil de cierre con haladera, 1 estante, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,44 m x 1,06 m x 2,14 m.	1
ÍTEM 7: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 1 estante, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,44 m x 1,06 m x 2,14 m.	1
ÍTEM 8: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 3 estantes, 6 niveles útiles, sin tapas traseras. Dimensiones: 0,60 m x 3,00 m x 2,14 m.	2
ÍTEM 9: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 2 estantes, 6 niveles útiles, sin tapas traseras. Dimensiones: 0,80 m x 2,00 m x 2,14 m.	5
ÍTEM 10: ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica según diseño y dimensiones del plano. Dimensiones: 2,50 m x 0,65 m x 2,63 m.	7

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ÍTEM 11: MESA DE TRABAJO (TALLER MUSEOGRÁFICO Y RESERVA)	Mesa de trabajo en perfilería metálica; superficie en aglomerado de madera de mínimo 30 mm con refuerzo metálico transversal bajo la tabla; entrepaño auxiliar en aglomerado de madera de 30 mm; rodachinas giratorias con freno; capacidad mínima 500 kg. Dimensiones: 2,40 m x 1,20 m x 0,90 m.	7
ÍTEM 12: RACK PINACOTECA	Rack para pinacoteca de extracción frontal en perfilería y malla metálica. Dimensiones: 0,30 m x 3,00 m.	36
ÍTEM 13: PLANOTECA	Planoteca horizontal en lámina metálica de 10 cajones para planos A0 (1,00 m x 0,70 m). Acabado: pintura electrostática en polvo horneada microtexturizada.	8

Nota: Para la presentación de la factura las remisiones y las actas de recibo de los bienes instalados son el soporte de los pagos ante la supervisión, además de los establecidos por el Distrito.

A continuacion se detalla las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre las entregas e instalaciones realizadas durante la ejecución del contrato, como soporte de cada pago.
7. Suministrar e instalar los bienes en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y requeridos por el Distrito.
8. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo en la plataforma SECOP II.
9. Contar con el personal, las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del futuro contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
11. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Verificar las medidas en sitio y entregar, antes de fabricar, planos de taller y fichas técnicas de cada ítem para aprobación del supervisor.
2. Cumplir en forma estricta el cronograma de fabricación, entrega e instalación presentado una vez se legalice el contrato.
3. Suministrar bienes nuevos, de primera calidad, que cumplan las especificaciones solicitadas en los anexos técnicos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

4. Transportar, descargar, armar, nivelar, anclar e instalar cada elemento en el área indicada por el supervisor, sin afectar acabados, redes ni obras del edificio, y dejarlo en correcto funcionamiento.
5. Realizar pruebas de funcionamiento y de carga de los sistemas móviles y corregir las fallas detectadas.
6. Abstenerse de manipular las obras de arte de la colección y coordinar con el equipo del museo las labores en las áreas de reserva.
7. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la instalación y retirar escombros, empaques y residuos.
8. Entregar manuales de uso y mantenimiento y capacitar al personal del museo en la operación de los sistemas de estantería móvil.
9. Otorgar la garantía técnica de los bienes por un término mínimo de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción, y atender los requerimientos de garantía en un término máximo de cinco (5) días hábiles.
10. Reparar o reponer a su costo los bienes defectuosos y los daños que cause en el inmueble durante la instalación.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
12. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
13. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante.
14. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

REGULATORIO

De acuerdo con el objeto contractual y la naturaleza de los bienes a adquirir, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como los deberes y derechos de las entidades estatales y contratistas.
- **Ley 361 de 1997**, particularmente su artículo 24, en lo relacionado con la promoción de la vinculación laboral de personas con discapacidad y las medidas de integración laboral aplicables en los procesos de contratación estatal, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos, particularmente en lo relacionado con las modalidades de selección y las reglas aplicables a la contratación de mínima cuantía.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1480 de 2011**, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los bienes objeto de adquisición, en cuanto resulte aplicable a los elementos y muebles objeto del contrato.
- **Ley 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente las medidas relacionadas con su inclusión laboral y participación en las compras y contratación pública.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, aplicable a la publicidad y acceso a la información relacionada con las actuaciones y documentos del proceso de contratación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- **Decreto 1082 de 2015**, especialmente el artículo 2.2.1.1.1.6.1, sobre análisis del sector, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, sobre el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Y 2.2.1.2.1.5.2, y demás disposiciones que resulten aplicables.
- **El Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026,** expedido por el Gobierno Nacional de Colombia y liderado por Colombia Compra Eficiente, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias para incentivar la contratación pública de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las empleen, modificando el Decreto 1082 de 2015
- **Artículo 615 del Estatuto Tributario** y las disposiciones vigentes sobre facturación electrónica, en particular las relacionadas con la obligación de expedir factura electrónica por parte de los contratistas que se encuentren obligados a ello.
- **Demás normas tributarias, técnicas, comerciales y reglamentarias que resulten aplicables a los bienes objeto de contratación**, de acuerdo con su naturaleza, características técnicas, condiciones de comercialización, garantías y régimen tributario vigente.

ACUERDOS COMERCIALES[7]

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.804.264	N/A	NO
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.059.175	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.940.398.620	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $175.090.500	N/A	SI
	El Salvador					
	Honduras					
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO

[7] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion?utm_source=

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales):

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.063.857.619	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.059.175	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	N/A	NO

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **$ 769.289.542** para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (Guatemala, EL Salvador, Honduras)**, En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.[31]

Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

*__Nota__: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)32.

TRM: Fecha: 28 de octubre de 2026 $ 3.148,02

DEG: Fecha: 28 de octubre de 2026 USD 1,351780

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA – DATOS DE COMPRA PÚBLICA

Estudio de la Oferta

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

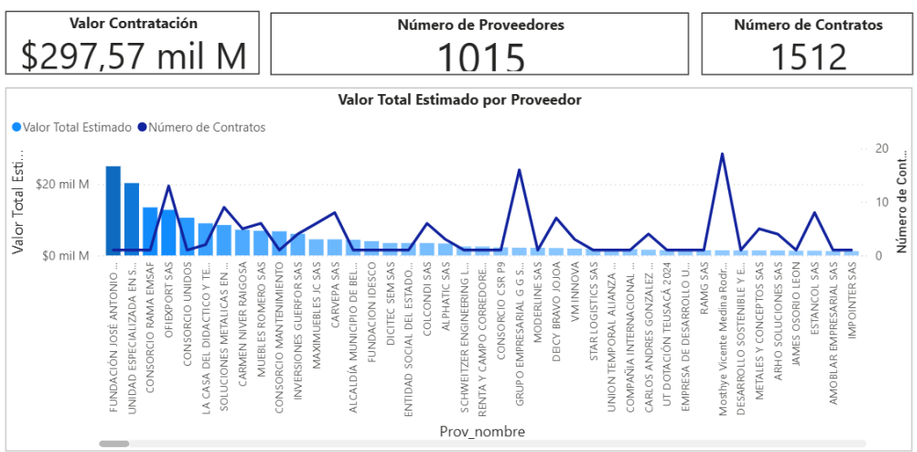
ANÁLISIS DE OFERTA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe **"EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO DE ALMACENAMIENTO, RESERVA Y TRABAJO PARA LA DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA."**, relacionado con los códigos:

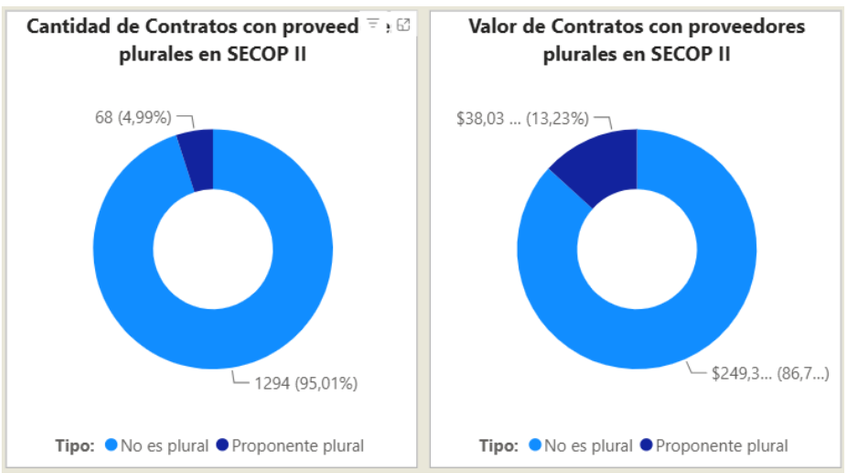
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
2	56101700	Muebles de oficina
3	56111900	Muebles industriales

Se puede evidenciar que entre los años 2024, 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron 1512 contratos a nivel nacional por valor de $ 297,57 mil millones, donde participaron 1015 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

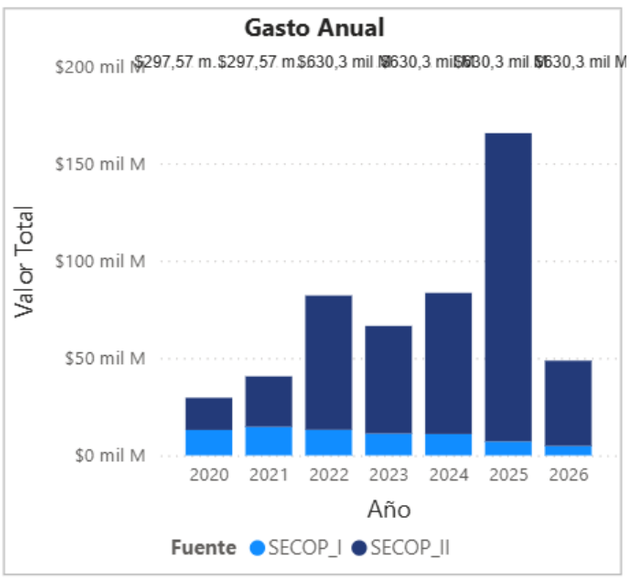


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 95,01%, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 4,99%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

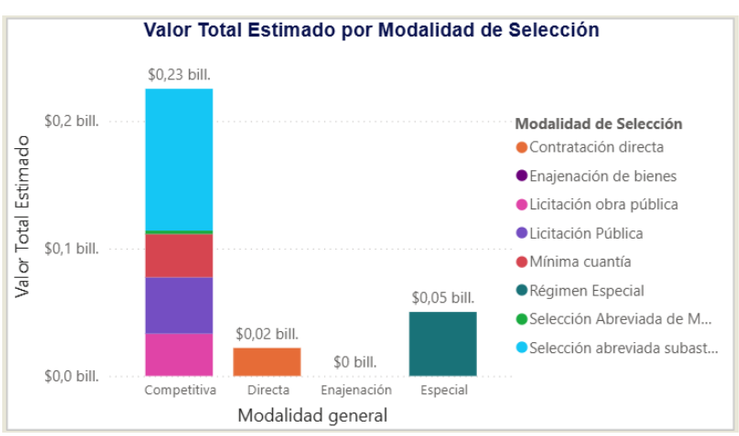
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 111,29 mil millones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen especial tuvo contrataciones por valor de $ 50,23 mil millones aproximadamente.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Estudio de la Demanda

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

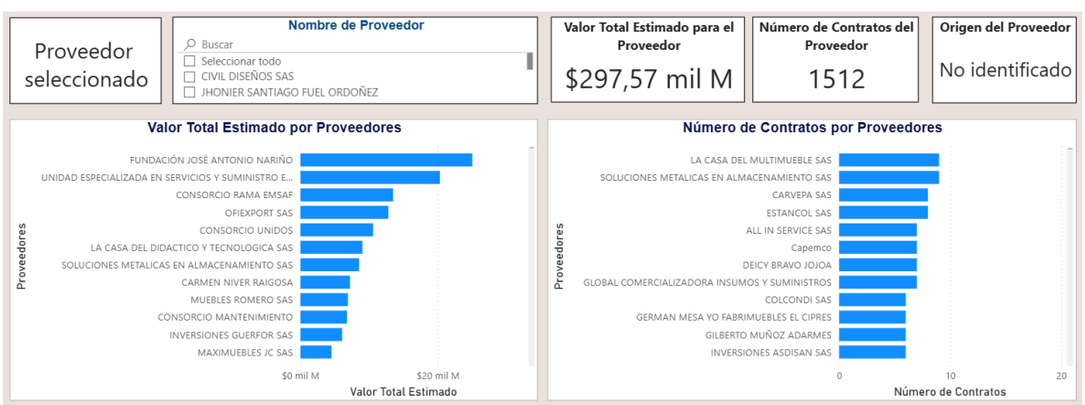
ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

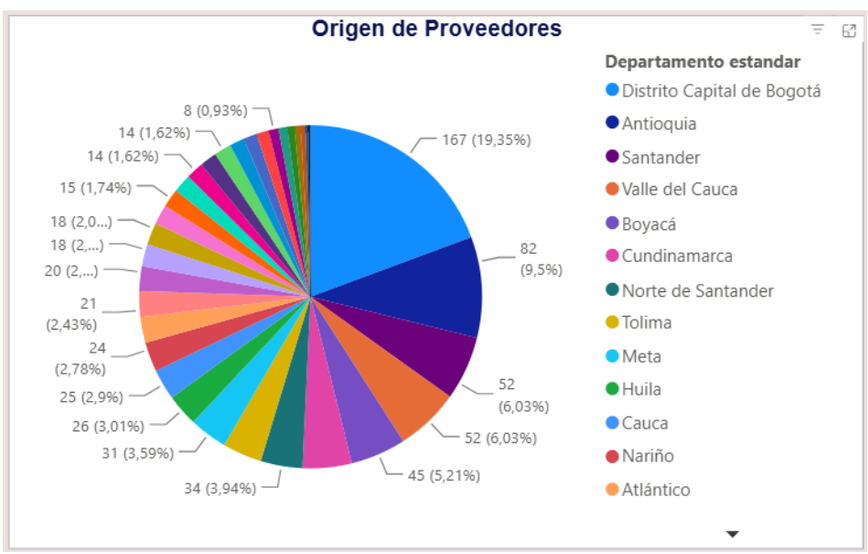
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
2	56101700	Muebles de oficina
3	56111900	Muebles industriales

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024, 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron en la Nación alrededor de 1512 contratos y se estima que el valor de estos fue de $297,57 mil millones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 19,35% como se muestra a continuación:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

N° CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA ADJUDICADO
SA-SI-005-2026	SUBASTA INVERSA	DOTACION DE MUEBLES Y ELEMENTOS CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA PROXIMA A SER ENTREGADA PARA LA OPERACIÓN DE NUEVAS SEDES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 2.000.278.262	OFIEXPORT SAS
LP-007-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, E INSTALACIÓN DE REDES LÓGICAS Y COMUNICACIONES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, TANTO EN EL EDIFICIO CENTRAL COMO EN SUS DIFERENTES SEDES	$ 2.500.000.000	OFIEXPORT SAS
LP-008-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA E INSTALACION DE REDES LOGICAS Y COMUNICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA TANTO EN EL EDIFICIO CENTRAL COMO EN SUS DIFERENTES SEDES	$ 1.500.000.000	OLIVIERI SAS

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de experiencia.
El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normativa vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. El RUP se deberá entregar junto con la propuesta y su fecha de expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para la finalización del término para presentar la propuesta.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia en: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO, ESTANTERÍA, ARCHIVO RODANTE O MOBILIARIO TÉCNICO PARA MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

El valor final sumado de los contratos, si estos corresponden a las actividades exigidas o, cuando el contrato comprenda actividades distintas a las del objeto del presente proceso de selección, el valor de las actividades a acreditar como experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, conforme a la tabla de porcentajes establecida a continuación.
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

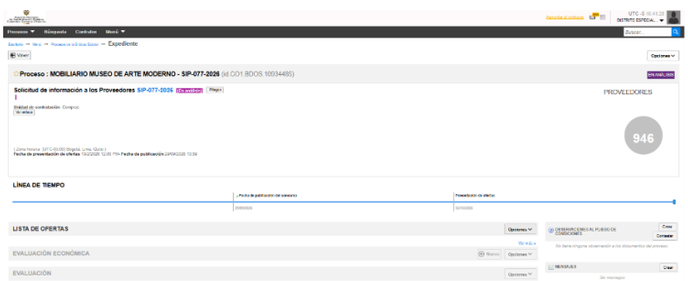
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y discapacidad (1)	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)[8]
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

V. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó invitación a cotizar por medio de correo institucional a diferentes empresas en el mercado.
- Se creó solicitud de información a proveedores N° SIP-077-2026 por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo, no se recibió ninguna información por parte de los proveedores invitados.



- La solicitud de cotización fue atendida por las firmas TECNOCINETICA INGENIERIA S.A.S. Y TECNOFICCE INTERNATIONAL.
- El promedio total de los proponentes se calculó con las propuestas de las firmas: TECNOCINETICA INGENIERIA S.A.S. Y TECNOFICCE INTERNATIONAL.
- El promedio total es de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($769.289.542) IVA INCLUIDO** (VER CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS), el cual será el presupuesto oficial para el futuro proceso de contratación.

VI. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la promoción de la industria nacional, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas que regulan el trato nacional derivado de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

[8] Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. También aplica para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0287 de 2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso comprende el suministro, adecuación e instalación de mobiliario técnico de almacenamiento, reserva y trabajo para la nueva sede del Museo de Arte Moderno de Barranquilla, la entidad deberá contemplar en el proceso de selección los incentivos aplicables a los bienes y oferentes nacionales, así como el tratamiento correspondiente a los bienes y servicios extranjeros que tengan derecho a trato nacional, de conformidad con la normativa vigente.

La aplicación de estos incentivos y su acreditación deberán quedar definidas en el pliego de condiciones, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de participación y las disposiciones aplicables en materia de acuerdos comerciales y promoción de la industria nacional.

VII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitan satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

Como resultado de la revisión, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo contemple integralmente los elementos requeridos para el presente proceso, correspondientes al suministro, adecuación e instalación de mobiliario técnico de almacenamiento, reserva y trabajo para la nueva sede del Museo de Arte Moderno de Barranquilla.

Lo anterior, teniendo en cuenta las características técnicas particulares de los elementos solicitados, entre los que se encuentran estanterías especializadas, sistemas de almacenamiento, mobiliario para reserva museográfica, racks para obras y planotecas, así como las actividades complementarias de adecuación e instalación.

En consecuencia, al no identificarse un instrumento de agregación de demanda que permita satisfacer integralmente la necesidad en las condiciones técnicas requeridas, la entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2o. establece: “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: // 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía será hasta 1.000 SMMLV. El presupuesto general del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2026, aprobado mediante acuerdo, se encuentra dentro de ese rango

Los bienes a adquirir no son de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se fabrican a la medida de los espacios del museo, con medidas a verificar en sitio, según diseño y planos, e incluyen su adecuación e instalación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION



MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito
Reviso y Aprobó:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBJETO CONTRACTUAL: EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO DE ALMACENAMIENTO, RESERVA Y TRABAJO PARA LA DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA.

					TECNOCINETICA Ingeniería S.A.S.				TECNOOFFICE INTERNATIONAL Soluciones Integrales para su empresa				PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
N°	**ELEMENTO REQUERIDO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**		
1	ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 1,50 m x 0,65 m x 2,63 m (frente x fondo x alto). Verificar medidas en sitio.	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 8.330.000	$ 7.178.300	$ 1.363.877	$ 8.542.177	$ 8.542.177	$ 8.436.089	$ 8.436.089
2	ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 2,00 m x 0,65 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	UNIDAD	2	$ 8.550.000	$ 1.624.500	$ 10.174.500	$ 20.349.000	$ 8.223.700	$ 1.562.503	$ 9.786.203	$ 19.572.406	$ 9.980.352	$ 19.960.703
3	ESTANTERÍA TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica. Dimensiones: 2,00 m x 0,45 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	UNIDAD	2	$ 6.950.000	$ 1.320.500	$ 8.270.500	$ 16.541.000	$ 7.407.800	$ 1.407.482	$ 8.815.282	$ 17.630.564	$ 8.542.891	$ 17.085.782
4	ESTANTERÍA CANTILÉVER TALLER MUSEOGRÁFICO	Estantería tipo cantiléver para almacenamiento de material, en perfilería metálica perforada y brazos de altura graduable. Dimensiones: 2,00 m x 0,65 m x 2,63 m. Verificar medidas en sitio.	UNIDAD	3	$ 18.900.000	$ 3.591.000	$ 22.491.000	$ 67.473.000	$ 7.376.600	$ 1.401.554	$ 8.778.154	$ 26.334.462	$ 15.634.577	$ 46.903.731
5	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo móvil dúplex con haladera, 2 estantes, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,84 m x 1,06 m x 2,14 m.	UNIDAD	4	$ 3.990.000	$ 758.100	$ 4.748.100	$ 18.992.400	$ 6.315.300	$ 1.199.907	$ 7.515.207	$ 30.060.828	$ 6.131.654	$ 24.526.614
6	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo móvil de cierre con haladera, 1 estante, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,44 m x 1,06 m x 2,14 m.	UNIDAD	1	$ 3.220.000	$ 611.800	$ 3.831.800	$ 3.831.800	$ 4.963.800	$ 943.122	$ 5.906.922	$ 5.906.922	$ 4.869.361	$ 4.869.361
7	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 1 estante, 6 niveles útiles. Dimensiones: 0,44 m x 1,06 m x 2,14 m.	UNIDAD	1	$ 2.690.000	$ 511.100	$ 3.201.100	$ 3.201.100	$ 3.368.600	$ 640.034	$ 4.008.634	$ 4.008.634	$ 3.604.867	$ 3.604.867
8	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 3 estantes, 6 niveles útiles, sin tapas traseras. Dimensiones: 0,60 m x 3,00 m x 2,14 m.	UNIDAD	2	$ 6.810.000	$ 1.293.900	$ 8.103.900	$ 16.207.800	$ 6.562.000	$ 1.246.780	$ 7.808.780	$ 15.617.560	$ 7.956.340	$ 15.912.680
9	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Módulo fijo, 2 estantes, 6 niveles útiles, sin tapas traseras. Dimensiones: 0,80 m x 2,00 m x 2,14 m.	UNIDAD	5	$ 5.780.000	$ 1.098.200	$ 6.878.200	$ 34.391.000	$ 3.458.000	$ 657.020	$ 4.115.020	$ 20.575.100	$ 5.496.610	$ 27.483.050
10	ESTANTERÍA OFICINAS NIVEL 5	Estantería de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfilería metálica según diseño y dimensiones del plano. Dimensiones: 2,50 m x 0,65 m x 2,63 m.	UNIDAD	7	$ 9.450.000	$ 1.795.500	$ 11.245.500	$ 78.718.500	$ 9.400.100	$ 1.786.019	$ 11.186.119	$ 78.302.833	$ 11.215.810	$ 78.510.667
11	MESA DE TRABAJO (TALLER MUSEOGRÁFICO Y RESERVA)	Mesa de trabajo en perfilería metálica; superficie en aglomerado de madera de mínimo 30 mm con refuerzo metálico transversal bajo la tabla; entrepaño auxiliar en aglomerado de madera de 30 mm; rodachinas giratorias con freno; capacidad mínima 500 kg. Dimensiones: 2,40 m x	UNIDAD	7	$ 7.100.000	$ 1.349.000	$ 8.449.000	$ 59.143.000	$ 7.243.800	$ 1.376.322	$ 8.620.122	$ 60.340.854	$ 8.534.561	$ 59.741.927
12	RACK PINACOTECA	Rack para pinacoteca de extracción frontal en perfilería y malla metálica. Dimensiones: 0,30 m x 3,00 m.	UNIDAD	36	$ 8.550.000	$ 1.624.500	$ 10.174.500	$ 366.282.000	$ 8.800.000	$ 1.672.000	$ 10.472.000	$ 376.992.000	$ 10.323.250	$ 371.637.000
13	PLANOTECA	Planoteca horizontal en lámina metálica de 10 cajones para planos A0 (1,00 m x 0,70 m). Acabado: pintura electrostática en polvo horneada microtexturizada.	UNIDAD	8	$ 11.280.000	$ 2.143.200	$ 13.423.200	$ 107.385.600	$ 7.757.200	$ 1.473.868	$ 9.231.068	$ 73.848.544	$ 11.327.134	$ 90.617.072
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 800.846.200**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**			**$ 737.732.884**		**$ 769.289.542**

COTIZACIÓN

N°	26-14099	Fecha:	10/11/2026

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	ALCALDIA BARRANQUILLA		
CONTACTO:	Virginia Londoño y/o Mayra Barrios		
TELEFONO:		Asesor.	Jesus Gonzalez
REFERENCIA:	ESTANTERIA COMPACTA RODANTE		

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	Sub Total
1	Estanteria moviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfileria metalica. Dimensiones 1.5 m x 0.65 m x 2.63 m (Frente x fondo x alto). ETM	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000
2	Estanteria moviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfileria metalica. Dimensiones 2.0 m x 0.65 m x 2.63 m (Frente x fondo x alto). ETM	2	$ 8,550,000	$ 17,100,000
3	Estanteria moviles para 300 kg por entrepaño, 7 entrepaños, en perfileria metalica. Dimensiones 2.0 m x 0.45 m x 2.63 m (Frente x fondo x alto). ETM	2	$ 6,950,000	$ 13,900,000
4	Estanteria tipo cantilever para almacenamiento de material, en perfileria metalica perforada y brazos de altura graduable. Dimensiones 2.00 m x 0.65 m x 2.63 m	3	$ 18,900,000	$ 56,700,000
5	Modulo movil duplex con haladera 2 estantes, 6 niveles utiles. Dimensiones: 0.84 m x 1.06 m x 2.14 m. Oficina nivel 5	4	$ 3,990,000	$ 15,960,000
6	Modulo movil de cierre con haladera, 1 estante, 6 niveles utiles. Dimensiones 0.44 m x 1.06 m x 2.14 m. Oficina nivel 5	1	$ 3,220,000	$ 3,220,000
7	Modulo fijo, 1 estante, 6 niveles utiles, Dimensiones: 0.44 m x 1.06 m x 2.14 m. Oficina nivel 5	1	$ 2,690,000	$ 2,690,000
8	Modulo fijo, 3 estantes, 6 niveles utiles, sin tapas traseras. Dimensiones: 0.60 m x 3.00 m x 2.14 m. Oficina nivel 5	2	$ 6,810,000	$ 13,620,000
9	Modulo fijo, 2 estantes, 6 niveles utiles, sin tapas traseras. Dimensiones 0.80 m x 2.00 m x 2.14 m. Oficina nivel 5	5	$ 5,780,000	$ 28,900,000
10	Estanterías de entrepaños móviles para 300 kg por entrepaño. 7 entrepaños cada una. En perfilería metálica según diseño y dimensiones del plano: 2.50m x 0.65m x 2.63m. Oficina nivel 5	7	$ 9,450,000	$ 66,150,000
11	Mesa de trabajo en perfileria metalica, superficie en aglomerado de madera de minimo 30 mm con refuerzo metalico transversal bajo la tabla. Entrepaño auxiliar en aglomerado de 30 mm. Taller Museografico y reserva.	7	$ 7,100,000	$ 49,700,000
12	Rack pinacoteca de extraccion frontal de 0.30 m X 3.0 m 3.0 m.	36	$ 8,550,000	$ 307,800,000
13	Planoteca Horizontal en lamina metalica de 10 cajones para planos A0 (1.00 m x 0.70 m). Acabado: pintura electroestatica en polvo horneada microtexturizada. Planoteca.	8	$ 11,280,000	$ 90,240,000

OBSERVACIONES

- Optimización del espacio hasta en un 100%
- Ensamble tipo mecano con un mínimo de tornillos, diseñado para absorber cargas dinámicas involucradas en el desplazamiento de los módulos.
- Bandejas lisas graduables, reubicables sin necesidad de herramientas.
- Revisión y ajuste de mecanismo sin necesidad de desmontar el material almacenado,

Subtotal		**$ 672,980,000**
Descuento	**0%**	**$ -**
Total		**$ 672,980,000**
IVA	**19%**	**$ 127,866,200**
Gran Total		**$ 800,846,200**

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta	4 semanas

- **El equipo cumple con los acuerdos 037 de 2002 y 049 de 2000, del Archivo General de la Nación**	**Forma de Pago**	50% de anticipo 20% al despacho y 30% al recibir el equipo.
	Tiempo de Entrega	9 semanas la fabricacion y 3 semanas transporte y montaje en Bquilla
	Garantia	10 años

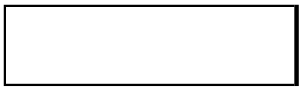
- Para una correcta y rápida instalación se requiere área y accesos despejados.
- La superficie del suelo debe estar nivelada y plana.

NOTA: Transporte del personal y viaticos de instalacion en Barranquilla estan incluidos en el precio anteriormente descrito. Nose incluyen cerramientos laterales ni del techo. La obra suministrara dos ayudantes para el montaje.

Cordial saludo,

JESUS GONZALEZ

ventas@tecnocinetica.com
Tel: 3227991 - 318 491 2236
TECNOCINETICA INGENIERIA S.A.S.
MEDELLIN



TECNOOFFICE INTERNATIONAL
Soluciones integrales para su empresa

COTIZACION No.
51838

FECHA: NOV 10 - 2026

EMPRESA MUSEO **NIT:** **SEDE:**

CONTACTO Mayra Alexandra Barrios Dominguez **CARGO:**

DIRECCION: BARRANQUILLA **TELÉFONO:** **FAX:**

CEL **E-MAIL: mabarrios@barranquilla.gov.co>**

DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
INVITACION A COTIZAR- DOTACION Y MOBILIARIO MUSEO DE ARTE MODERNO				
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 1,50 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,32 DE LARGO - (49) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	7178300	$ 7.178.300
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,82 DE LARGO - (63) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		**2**	**8223700**	$ 16.447.400
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,45 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,45 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,82 DE LARGO - (63) TENDIDOS DE 0,45 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		2	$ 7.407.800	$ 14.815.600
CANTILIVER 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 6 NIVELES COMPUESTO POR: (3) MARCOS DE 2,63 DE ALTO - (18) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 0,65 DE LARGO - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 12, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		3	$ 7.376.600	$ 22.129.800
ESTANTE DOBLE MOVIL CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.84 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE MOVIL Y RIELES DE 1,00 DE LARGO, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		4	$ 6.315.300	$ 25.261.200
ESTANTE SENCILLO MOVIL CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.44 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE MOVIL Y RIELES DE 1,00 DE LARGO, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	$ 4.963.800	$ 4.963.800
ESTANTE SENCILLO FIJO CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.44 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	$ 3.368.600	$ 3.368.600
ESTANTE TRIPLE FIJO SIN TAPAS DE 2.14 DE ALTO X 3,00 DE ANCHO X 0.60 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		2	$ 6.562.000	$ 13.124.000
ESTANTE DOBLE FIJO SIN TAPAS DE 2.14 DE ALTO X 2,00 DE ANCHO X 0.80 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		5	$ 3.458.000	$ 17.290.000
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,50 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 2,32 DE LARGO - (84) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		7	$ 9.400.100	$ 65.800.700
Mesa de trabajo para taller en perfileria metálica + Superficie en aglomerado de madera de al menos 30mm con refuerzo metálico transversal bajo la tabla + Entrepaño auxiliar en aglomerado de madera de 30mm + Rodachinas giratorias con freno (Peso al menos 500kg) . 2,40m x 1,20m x 0,90		7	$ 7.243.800	$ 50.706.600
Rack para pinacoteca de extraccion frontal en perfileria y malla de 0,30 x 3,00		36	$ 8.800.000	$ 316.800.000

CONDICIONES COMERCIALES			
GARANTIA: 1 AÑO DEFECTOS DE FABRICA			
TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS HABILES	SUBTOTAL	$	557.886.000
FORMA DE PAGO 50% INICIAL Y EL RESTO CONTRAENTREGA	IVA 19%	$	105.998.340
VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS HABILES	TOTAL	$	663.884.340
	APROBADO :		

LUZ MARINA OROZCO

EJECUTIVA COMERCIAL

CEL. 320-6847439

E-Mail: luzmarinaorozco@tecnooffice.co

TECNOOFFICE INTERNATIONAL
Soluciones integrales para su empresa

COTIZACION No.
51673

FECHA: OCTUBRE 14- 2026

EMPRESA MUSEO **NIT:** **SEDE:**

CONTACTO Mayra Alexandra Barrios Dominguez **CARGO:**

DIRECCION: BARRANQUILLA **TELÉFONO:** **FAX:**

CEL **E-MAIL: mabarrios@barranquilla.gov.co>**

DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
INVITACION A COTIZAR- DOTACION Y MOBILIARIO MUSEO DE ARTE MODERNO				
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 1,50 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,32 DE LARGO - (49) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	7178300	$ 7.178.300
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,82 DE LARGO - (63) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		**2**	**8223700**	$ 16.447.400
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,45 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,45 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 1,82 DE LARGO - (63) TENDIDOS DE 0,45 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		2	$ 7.407.800	$ 14.815.600
CANTILIVER 2.63 DE ALTO X 2,00 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 6 NIVELES COMPUESTO POR: (3) MARCOS DE 2,63 DE ALTO - (18) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 0,65 DE LARGO - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 12, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		3	$ 7.376.600	$ 22.129.800
ESTANTE DOBLE MOVIL CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.84 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE MOVIL Y RIELES DE 1,00 DE LARGO, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		4	$ 6.315.300	$ 25.261.200
ESTANTE SENCILLO MOVIL CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.44 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE MOVIL Y RIELES DE 1,00 DE LARGO, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	$ 4.963.800	$ 4.963.800
ESTANTE SENCILLO FIJO CON FRONTAL DE 2.14 DE ALTO X 1,06 DE ANCHO X 0.44 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		1	$ 3.368.600	$ 3.368.600
ESTANTE TRIPLE FIJO SIN TAPAS DE 2.14 DE ALTO X 3,00 DE ANCHO X 0.60 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		2	$ 6.562.000	$ 13.124.000
ESTANTE DOBLE FIJO SIN TAPAS DE 2.14 DE ALTO X 2,00 DE ANCHO X 0.80 DE FONDO CON 7 ENTREPAÑOS CADA UNO (PARA 6 ESPACIOS UTILES) EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 Y ANGULO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON SU BASE FIJA, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		5	$ 3.458.000	$ 17.290.000
ESTANTERIA RACK SEMI PESADA DE 2.63 DE ALTO X 2,50 DE LARGO X 0,65 DE FONDO CON 7 NIVELES COMPUESTO POR: (2) MARCOS DE 2,63 DE ALTO X 0,65 DE ANCHO - (14) VIGAS DE 0,10 DE ALTO X 2,32 DE LARGO - (84) TENDIDOS DE 0,65 X 0,20 - FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, COLOR GRIS CLARO GOFRADO		7	$ 9.400.100	$ 65.800.700
PLANOTECA METÁLICA HORIZONTAL CON 10 GAVETAS -SIN SEGURIDAD Medidas exteriores: 1.40 mts de altura x 1.12 mts de ancho x 0.80 mts de fondo. Estructura fabricada en lámina de acero Cold Rolled calibre 22 Fondo gaveta y contra tapa calibre 24. Medida gaveta: 10 cm de alto con una resistencia de 60 kilos por gaveta. Cada Planoteca contiene:- Gavetas con sistema de apertura mediante manija embebida. - Gavetas montadas en correderas full extensión para trabajo pesado.- 1 Pisa plano metálico interno con dos tornillos de 2" escualizable.- Base metálica en tubo cuadrado para 4 Ruedas para trafico pesado, 2"1/2 dos de ellas con freno.		8	$ 7.757.200	$ 62.057.600
Mesa de trabajo para taller en perfileria metálica + Superficie en aglomerado de madera de al menos 30mm con refuerzo metálico transversal bajo la tabla + Entrepaño auxiliar en aglomerado de madera de 30mm + Rodachinas giratorias con freno (Peso al menos 500kg) . 2,40m x 1,20m x 0,90		7	$ 7.243.800	$ 50.706.600
LOS ITEM QUE NO ESTAN COTIZADOS ESTAN AGOTADOS				

CONDICIONES COMERCIALES			
GARANTIA: 1 AÑO DEFECTOS DE FABRICA			
TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS HABILES	**SUBTOTAL**	**$**	**303.143.600**
FORMA DE PAGO 50% INICIAL Y EL RESTO CONTRAENTREGA	**IVA 19%**	**$**	**57.597.284**
VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS HABILES	**TOTAL**	**$**	**360.740.884**

APROBADO :

LUZ MARINA OROZCO

EJECUTIVA COMERCIAL

CEL. 320-6847439

E-Mail: luzmarinaorozco@tecnooffice.co